**UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA RED FÍSICA**

1. Realizar la instalación o activación de los servicios de Telecomunicaciones prestados por la Unidad Estratégica de Negocios.
2. Evaluar y controlar la operación y mantenimiento del sistema de acceso y de las redes físicas de telecomunicaciones.
3. Ejecutar planes de mejoramiento de la infraestructura de la red de acceso, concordantes con el plan estratégico de la Empresa.
4. Ejecutar conjuntamente con las dependencias relacionadas la corrección de las anomalías del servicio instalado al cliente.
5. Realizar la planeación, operación y mantenimiento de la red de fibra y los planes de mejoramiento de la infraestructura, concordantes con las directrices de la Unidad Estratégica de Negocios de Tecnologías der Información y Comunicación.
6. Verificar y monitorear el cumplimiento de las normas en el uso de la infraestructura de la red de fibra por parte de los demás operadores.
7. Realizar la planeación, operación y mantenimiento de la red de acceso de cables de cobre y los planes de mejoramiento de la infraestructura de la red de acuerdo con las directrices de la Unidad Estratégica de Negocios de Tecnologías de Información y Comunicación.
8. Administrar la información de la red en los sistemas georefenciados de la Empresa garantizando su integridad.
9. Ejecutar la actualización de los planos y las bases de datos con las modificaciones de la red en los sistemas de información respectivos y reportarlos a la Subgerencia de Desarrollo Tecnológico.
10. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.